**Protección**

En el ámbito internacional, el gato andino se encuentra protegido por la Convención para el Comercio Internacional de [Especies Amenazadas de Flora y Fauna](http://www.ecured.cu/index.php?title=Especies_Amenazadas_de_Flora_y_Fauna&action=edit&redlink=1) (CITES) y está incluido en el Apéndice I, que comprende a especies en peligro de extinción que son o pueden estar afectadas por el comercio, además el comercio de estas especies está sujeto a una especial y estricta reglamentación. En los países rango, también se encuentra protegido principalmente junto con otra [fauna](http://www.ecured.cu/index.php/Fauna) silvestre y en algunos por disposiciones más específicas.

<http://www.ecured.cu/index.php/Gato_Andino>